

Dña. Águeda Reynés Calvache, mayor de edad, provista del D.N.I. número 41.496.843 J, actuando en nombre y representación del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MAHÓN, ante el Ayuntamiento comparece y como mejor proceda

EXPONE:

Que en el Pleno Ordinario de este Ayuntamiento celebrado por la corporación municipal el pasado día 20 de diciembre de 2018, se aprobó provisionalmente los PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL 2019.

Qué abierto el periodo de exposición pública, tras su publicación en el BOCAIB del pasado día 22 de diciembre de 2018, en base a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 7/95 y 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, para la presentación de alegaciones.

Que dentro del plazo legalmente establecido, se procede a la formulación de la siguiente

ALEGACIÓN:

La partida de ingresos por plusvalías refleja un importante incremento pasando de 1.025.000€ a 1.400.000 €, atendiendo a las liquidaciones producidas a fecha de 30 de septiembre pasado y todo ello teniendo en cuenta la situación jurídica en que se encuentra este impuesto tras el acuerdo que se tomó en su día por la junta de portavoces.

A pesar de todo ello y como refleja la memoria de alcaldía y los informes de los servicios económicos se prevé un mayor incremento de recaudación por el citado impuesto como consecuencia de una mayor actividad económica en la compra venta de inmuebles.

Todo ello no es óbice para cuestionar, al menos desde el Partido Popular la conveniencia de la presión impositiva que dicho impuesto genera a los ciudadanos y mucho más en las casuísticas producidas por transmisiones por herencia (por mucho que ya se contemplen condicionantes y bonificaciones al respecto)

Atendiendo a criterios de la recaudación que ya se anuncia será superior a lo presupuestado y a la conveniencia de reducción de la presión impositiva, lo cual como consecuencia de esta mayor recaudación es no solo posible, sino que también conveniente

SOLICITAMOS

Que se reduzcan en la previsión de ingresos en concepto de plusvalías por valor de 250.000 € y con anterioridad a la aprobación definitiva de los presupuestos y se proceda a la modificación de la ordenanza por plusvalías bonificando las producidas como consecuencia de transmisiones por herencia en el porcentaje que los datos y estudios de los servicios técnicos permitan conforme a una reducción de 125.000 € y otros 125.000 € en el régimen general.

Mahón, a 14 de enero de 2019

